



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 30 JUN 2009

Expte. N° 20.226/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se acepta y agradece la donación de material bibliográfico efectuado por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor aprobado por Resolución CS N° 797-86; y atento a que se debe emitir el acto administrativo que fije el valor de la mencionada donación.

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar el valor de la donación del material bibliográfico efectuado por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, en la suma total de PESOS SESENTA (\$ 60,00), de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE	Valor Total
1	IAPG. "El abecé del Petróleo y del Gas en el Mundo y en la Argentina". 3º edición, Instituto Argentino del Petróleo y del Gas. Buenos Aires, Argentina, 2009.	\$30,00
1	IAPG. "El abecé del Petróleo y del Gas en el Mundo y en la Argentina". 3º edición, Instituto Argentino del Petróleo y del Gas. Buenos Aires, Argentina, 2009.	\$30,00
2		\$60,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 06 19-09